



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2020
LEONA VICARIO



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES, FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
OFICIO NO. 08/255/OIC/AI/0186/2020
ASUNTO: SE INFORMA SEGUIMIENTO DE LA AUDITORÍA 9/2019

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA".

Ciudad de México, a 09 de marzo de 2020



DR. SEBASTIÁN ACOSTA NÚÑEZ

DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN REGIONAL NORESTE
KM 61, CARRETERA, MATAMOROS-REYNOSA,
RIO BRAVO, TAMAULIPAS, MÉXICO, C.P. 88900.
Presente.

En relación con el seguimiento de las observaciones determinadas en la auditoría número 09/2019 denominada "Evaluación al Desempeño del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP). Programa Presupuestario E006 Generación de Proyectos de Investigación, a través de las actividades realizadas en el Programa Anual de Actividades Estratégicas en el CIR Noreste del ejercicio 2018, que el Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en el INIFAP practico al Centro de Investigación Regional Noreste y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109 fracción III, 113 y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Segundo, Quinto y Sexto Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Combate a la Corrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015; 37 fracciones I, IV, V, VIII, IX, XXIV, XXIX y 44 primer y segundo párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y sus modificaciones; 1 y 6 primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 305, 306, 307, 308, 309, 310 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, 9 fracción II y 10 cuarto párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016 y vigente a partir del 19 de julio de 2017; 3, apartado C y penúltimo párrafo, 95 segundo párrafo 99 fracción II, inciso a) numerales 1, 2, 3, 4 y 7 y artículo 101 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2017; 20 fracción VI y IX del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias; publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de marzo de 2007, artículo tercero, numerales 22, 23 y 24 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 2017, y conforme al Programa Anual de Trabajo de 2019; le informo el resultado del segundo seguimiento, conforme a lo siguiente:





No.	Descripción de la observación	Estatus
1	Incumplimiento de los programas anuales de actividades estratégicas (PAAE's) de investigadores activos adscritos a tres Campos Experimentales del CIR-Noreste.	Atendida Totalmente
2	Inconsistencias determinadas proyectos financiados con recursos fiscales 2018.	Atendida Totalmente

Se anexan cédulas de seguimiento correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.



Atentamente

El Titular del Área de Auditoría Interna del OIC en el INIFAP

Lic. Marco Antonio Caro Jiménez

*Asimismo, me permito señalar que la divulgación injustificada a terceros por parte de quien tenga conocimiento de esa información, así como la obstrucción de los actos de verificación de la autoridad pueden ser causa de responsabilidad administrativa en los términos de lo previsto por los artículos 186, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 206, fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 163, fracciones III, IV, X y XI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.



C. C. P. DR. JOSÉ FERNANDO DE LA TORRE SÁNCHEZ, Director General del INIFAP. – Presente.
M.C. JORGE FAJARDO GUEL, Coordinador de Planeación y Desarrollo del INIFAP. – Presente.
DR. JOSÉ ANTONIO CUETO WONG, Coordinador de Organización y Desarrollo del INIFAP. – Presente.
DR. DAVID LEÓPOLDO GUIDO AGUILAR, Titular del Órgano Interno de Control. – Presente.

Av. Progreso No. 5 Colonia Barrio de Santa Catarina, 04010 México D.F. 38718770 guido.davi@inifap.gob.mx